

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Para los Juzgados Civiles Y De Familia, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL** de ésta ciudad, remite oficio solicitando le sea trasladados a su despacho, el proceso con radicado 630014003007-2019-00669-00 con el fin de que se tramite la acumulación de éste proceso, al proceso que se tramita en esa judicatura.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 10 de febrero de 2023.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto decreta acumulación de procesos
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Luis Rodrigo Díaz Gómez
Demandado : Alba Lucy León
Radicado : 630014003007-2019-00669-00

Como se ha informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, ha solicitado la remisión del expediente con radicado N° 630014003007-2019-00669-00, con el fin, de que el mismo sea acumulado al proceso ejecutivo singular con radicado 2011-00088-00 que allí se tramita.

Una vez estudiada la solicitud y por ajustarse a lo dispuesto en el artículo 464 del C.G. del Proceso, el juzgado remitirá el proceso con radicado N° 630014003007-2019-00669-00 que promueve el Señor LUIS RODRIGO DIAZ GOMEZ en contra de la Señora ALBA LUCY LEON, que es tramitado en este despacho, para que sea acumulado, al proceso tramitado en el **Juzgado Octavo Civil Municipal De Armenia**.

Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENA REMITIR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el número 630014003007-201900669-00 adelantado por el Señor LUIS RODRIGO DIAZ GOMEZ en contra de la común demandada la señora ALBA LUCY LEON que cursa en este juzgado, para ser acumulado al proceso adelantado por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD de ésta ciudad, que en ese despacho se tramita, bajo el Radicado 2011-08 en virtud de lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales Para Los Juzgados Civiles y De Familia remítase el expediente del proceso con Radicado 63004003007-2011-00088-00 al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, Q, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 023 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0edf35a31a7099192375f286eab876169958cd132ff4dc3bf319fa96b44970**

Documento generado en 09/02/2023 05:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>